

NORMATIVIDAD INTERNA

PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL POR ACUERDO 02/04/17 Y 286

OBJETO

El presente documento regula los aspectos derivados del proceso de evaluación de la acreditación de conocimientos correspondientes al nivel medio superior, perfil Bachillerato General obtenidos de forma autodidáctica con base en el Acuerdo Secretarial 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286. Contiene las normas generales de operación del antes, durante y después del proceso de evaluación a las que deberán sujetarse los interesados, sustentantes e Institución Evaluadora.

ALCANCE

Estas normas son de aplicación y observancia estricta para todos los involucrados: interesados, sustentantes, padre de familia o tutor e Institución evaluadora, antes, durante y después del proceso de evaluación de la acreditación del Bachillerato General, independientemente de su género, condición u origen.

DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Artículo 1. La Institución evaluadora Universidad de la República Mexicana está obligada al desarrollo y resguardo del instrumento, las hojas de respuesta de los sustentantes, garantizando en todo el proceso la seguridad de información y datos sensibles que puedan contener. Así como garantizar las condiciones necesarias de higiene y de seguridad para llevar a cabo el proceso de evaluación de los sustentantes.

DEL REGISTRO

Artículo 2. El registro de los interesados en el proceso de evaluación de Acreditación del Bachillerato deberá cumplir los requisitos documentales señalados en el portal UNIREM <https://unirem.edu.mx/proyecto286/> señalados en la Convocatoria emitida por la Institución.

Artículo 3. El registro puede ser mediante las siguientes opciones:

- a) En línea en el portal específico de la UNIREM <https://unirem.edu.mx/proyecto286/>
- b) En forma presencial en la Coordinación de Servicios escolares en el domicilio de la UNIREM

El registro es personal. Los datos que ingrese el interesado deben ser los mismos que aparezcan en su acta de nacimiento y su identificación oficial.

Artículo 4. Los requisitos documentales que debe entregar el interesado a la Institución Evaluadora UNIREM son:

- Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no tenerla, podrán obtenerla en <https://www.gob.mx/curp/>
- Identificación oficial vigente con fotografía (adultos, credencial INE, pasaporte u otra expedida por una autoridad gubernamental; en el caso de los hombres cartilla militar o precartilla).

En el caso de menores de edad, además:

- Identificación oficial vigente de **padre o tutor** (credencial INE, pasaporte u otra expedida por una autoridad gubernamental; en el caso de los hombres cartilla militar).
- Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad:
 - Si se trata del padre o la madre, presentar el acta de nacimiento.
 - Si es un tutor deberá presentar la copia certificada del acta de tutela o copia certificada de la sentencia emitida por el Juez competente.

Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:

- Pasaporte vigente del país de origen.
- Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente.

Exclusivamente este último documento deberá enviarse al correo electrónico indicado en la Convocatoria.

Los documentos deben cumplir con las siguientes características para su entrega en archivo digital:

- Debe entregarse en formato pdf, escaneados. No se aceptan fotografías.

- La orientación de los documentos es vertical, para su fácil lectura.
- Los documentos solicitados deben venir en un solo archivo.
- El nombre del archivo será primer apellido, guion bajo, primer nombre, guion bajo, guion bajo, nivel que acredita, todo en minúscula. Ejem., p rez_alejandro_bachillerato.

Deber  realizar el pago respectivo mediante las opciones que le proporcione la UNIREM.

Si el sustentante tiene alguna condici n de discapacidad y requiere de apoyos comunicarlo durante esta etapa a la Coordinaci n de Servicios Escolares al tel fono 55 50 370100, extensi n 3020 y 3080, en horario de 9 a 17 horas para informar su condici n y los apoyos requeridos.

En caso de que se presente documentaci n ap crifa y la Instituci n evaluadora lo detecta en cualquier etapa del proceso, se suspender  este y se realizara lo correspondiente de acuerdo con lo se alado en el C digo respectivo.

Art culo 5. El sustentante aceptado, que cumpli  todos los requisitos, recibir  la carta de aceptaci n de la UNIREM mediante el correo electr nico registrado en su solicitud

DE LA APLICACI N

Art culo 6. El sustentante tendr  derecho a presentar el Examen de Acreditaci n del Bachillerato General bajo el marco de los acuerdos 02/04/17 y 286 y en la fecha solicitada y asignada de acuerdo al calendario aprobado por la autoridad educativa. Y de acuerdo con la convocatoria, que estar  en su carta de aceptaci n.

Art culo 7. Para presentar el Examen de Acreditaci n del Bachillerato General el Sustentante deber  llegar con 60 minutos de anticipaci n de la hora programada a efecto de realizar su debido registro y localizaci n del aula para la aplicaci n del examen.

En todo caso, recibir  orientaci n del personal de la Universidad para facilitarle su llegada a aula donde se le asign .

Para su ingreso a la sede de la aplicaci n debe presentar los documentos:

Todos (adultos y menores de edad)

- Identificaci n oficial vigente con fotograf a en ORIGINAL (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cualquier identificaci n expedida por autoridad gubernamental o educativa).
- Carta de aceptaci n que es su comprobante de registro, impreso y firmado.

Los extranjeros deben presentar su pasaporte del pa s de origen vigente (original) o documento que acredite la legal estancia en M xico, expedido por autoridad competente.

Menores de edad:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor de edad IMPRESA.
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte) en ORIGINAL.
- Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa) IMPRESA y en ORIGINAL.
- Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad: Acta de nacimiento si son sus padres, IMPRESA o Copia certificada del acta de tutela IMPRESA o copia de la sentencia emitida por el juez competente IMPRESA.

Artículo 8. Para el llenado de la hoja de respuestas el sustentante deberá llevar consigo lápices del 2 o 2^{1/2}, sacapuntas y goma. Puede llevar una calculadora científica no programable. Durante el examen no se permiten la portación y uso de teléfonos celulares, cámaras o cualquier medio tecnológico de reproducción.

Artículo 9. El sustentante no podrá portar gorras, lentes oscuros, ni otros elementos personales no necesarios como parte de su indumentaria personal.

En caso de suplantación, se suspenderá el proceso de evaluación para el sustentante y se levantará el acta respectiva, que constará en el expediente del sustentante.

No se permitirá el acceso a la sede o al aula a los sustentantes que se encuentren bajo el influjo del alcohol o de alguna droga. Y se levantará el acta respectiva que irá al expediente del sustentante.

Artículo 10. El sustentante tendrá que resolver el cuestionario escrito del Examen. Dispone de cuatro horas para su resolución y la aplicación estará a cargo de aplicadores a los que previamente UNIREM capacitó para apoyar a los sustentantes.

Artículo 11. Los sustentantes que no se presenten en la aplicación perderán el derecho a realizar el Examen de Acreditación del Bachillerato General y no se reembolsará la cuota pagada.

Artículo 12. Los sustentantes que abandonen el aula en cualquier momento de la aplicación perderán el derecho a continuar con el procedimiento general de evaluación y perderá el derecho del pago que haya realizado.

RESULTADOS

Artículo 13. La UNIREM se compromete a dar a conocer los resultados 10 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación, mediante un escrito que contiene el dictamen obtenido por el sustentante que se enviará al correo electrónico otorgado por sustentante.

Asimismo, se podrán obtener por la vía digital, mediante la consulta e impresión del escrito con los resultados a través del portal <https://unirem.edu.mx/proyecto286/> Para lo cual el sustentante utilizará sus credenciales (usuario y contraseña).

Artículo 14. En el caso de los sustentantes que obtuvieron dictamen No Acreditado podrán iniciar nuevamente gestiones para realizar el Examen de Acreditación.

Artículo 15. Si el sustentante aprueba las cinco áreas disciplinares podrá obtener una calificación final en términos de lo que señale la convocatoria.

CERTIFICACIÓN

Artículo 16. En caso de que el sustentante alcance el dictamen de Acreditado deberá gestionar la obtención de su certificado de bachillerato en la Dirección General del Bachillerato. Para tal efecto, consultar el portal de la DGB a fin de conocer los requisitos y procedimiento para el trámite del certificado.

Artículo 17. La UNIREM no prestará el servicio a los sustentantes para la obtención del certificado. Ni la Institución ni el personal podrán gestionar el citado certificado.